

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO
NIT. 800.141.203-5

MODIFICATORIO NRO. 03 DE 2026 ADICIÓN AL VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL NO. 34-8-10018-25, CELEBRADO ENTRE POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y CARLOS LEONARDO SALAZAR PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO ESTACIÓN DE SERVICIO MOCOA CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO DE GASOLINA Y ACPM PARA LOS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO AL IGUAL QUE LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ, PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD VIAL DE SETRA, PROGRAMAS DE SALUD Y PREVENCIÓN PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE UPRES QUE REALICEN COMISIONES DE SERVICIO EN ESTA UNIDAD, ASÍ MISMO, PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y EQUIPOS UTILITARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO”.

El Señor Coronel **ÁLVARO JACINTO CORREA GAMBA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 80.109.040 expedida en Bogotá D.C, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO**, en calidad de **COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO**, según Resolución Nro. 00502 del 5 de marzo de 2026 "Por la cual se delega la ordenación de gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones, Ley 80 de 1993, el Artículo 51 de la Ley 179 de 1994, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra el señor **CARLOS LEONARDO SALAZAR**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. **18.123.706** expedida en Mocoa - Putumayo quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nro. 03049 de 2014"; hemos convenido celebrar la presente adición y prórroga al contrato principal Nro. 34-8-10018-25, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que entre el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** se celebró el Contrato de Suministro Nro. **34-8-10018-25** del 26/08/2025, cuyo objeto es “**SUMINISTRO DE GASOLINA Y ACPM PARA LOS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO AL IGUAL QUE LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ, PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD VIAL DE SETRA, PROGRAMAS DE SALUD Y PREVENCIÓN PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE UPRES QUE REALICEN COMISIONES DE SERVICIO EN ESTA UNIDAD, ASÍ MISMO, PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y EQUIPOS UTILITARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO**”, por valor de **SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS. (\$632.364.850,00) MONEDA LEGAL** incluido el valor del IVA.

Distribuidos de la siguiente manera:

MODIFICATORIO NRO. 03 DE 2026 ADICIÓN AL VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL NO. 34-8-10018-25, CELEBRADO ENTRE POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y CARLOS LEONARDO SALAZAR PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO ESTACIÓN DE SERVICIO MOCO A CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE GASOLINA Y ACPM PARA LOS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO AL IGUAL QUE LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ, PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD VIAL DE SETRA, PROGRAMAS DE SALUD Y PREVENCIÓN PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE UPRES QUE REALICEN COMISIONES DE SERVICIO EN ESTA UNIDAD, ASÍ MISMO, PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y EQUIPOS UTILITARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO.

VIGENCIA 2025

DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 289.864.850) MONEDA LEGAL.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-003-003	DEPUY	*SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y ACPM PARA LOS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO.	10	1	\$ 282.530.750	\$ 282.530.750
2	02-02-01-003-003	UPRES		16	1	\$ 3.134.100	\$ 3.134.100
3	02-02-01-003-003	SEPRO	PROGRAMA DE PROTECCION A PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACION DE RIESGO CONTRA SU VIDA, INTEGRIDAD, SEGURIDAD O LIBERTAD, POR CAUSAS RELACIONADAS CON LA VIOLENCIA EN COLOMBIA	10	1	\$ 2.200.000	\$ 2.200.000
4	02-02-01-003-003	PLANTAS	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS Y EQUIPOS UTILITARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL ASIGNADAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO	10	1	\$2.000.000	\$2.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$289.864.850

VIGENCIA 2026

TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$342.500.000,00) MONEDA LEGAL.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-003-003	DEPUY	*SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y ACPM PARA LOS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO.	10	1	\$340.000.000	\$340.000.000
2	02-02-01-003-003	UPRES		16	1	\$ 2.500.0000	\$2.500.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$342.500.000

Que, mediante modificatorio Nro. 01 de 2025 de fecha 10 de noviembre de 2025 se celebró la primera adición al contrato principal Nro. 34-8-10018-25 por valor de **UN MILLÓN CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 1.114.375,00) MONEDA LEGAL.**

Que, mediante modificatorio Nro. 02 de 2026 de fecha 25 de febrero de 2026 se celebró la segunda adición al contrato principal Nro. **34-8-10018-25** por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS. (\$257.172.000) MONEDA LEGAL.**

Que mediante comunicación oficial GS-2026-025456-DEPUY de fecha 1/04/2026, el señor Intendente Jefe JULIO CESAR PACHON CUENCA en calidad de Responsable de Movilidad, solicita al contratista CARLOS LEONARDO SALAZAR, propietario del establecimiento Estación

MODIFICATORIO NRO. 03 DE 2026 ADICIÓN AL VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL NO. 34-8-10018-25, CELEBRADO ENTRE POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y CARLOS LEONARDO SALAZAR PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO ESTACIÓN DE SERVICIO MOCOA CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE GASOLINA Y ACPM PARA LOS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO AL IGUAL QUE LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ, PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD VIAL DE SETRA, PROGRAMAS DE SALUD Y PREVENCIÓN PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE UPRES QUE REALICEN COMISIONES DE SERVICIO EN ESTA UNIDAD, ASÍ MISMO, PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y EQUIPOS UTILITARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO.

de Servicio Mocoa, informar si está de acuerdo en aceptar adición por valor de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS. (\$13.900.000,00)**, o hasta agotar presupuesto del contrato principal Nro. 34-8-10018-25.

Que mediante oficio de fecha 4/04/2026, el contratista CARLOS LEONARDO SALAZAR, actuando en calidad de propietario del establecimiento Estación de Servicio Mocoa, informa que está de acuerdo en aceptar la adición y prórroga al contrato principal 34-8-10018-25.

Que mediante comunicación oficial GS-2026-012885-DEPUY de fecha 8/04/2026, el señor Subintendente DANIEL MENESES LUNA en calidad de supervisor del contrato **34-8-10018-25**, solicita al ordenador del gasto, autorizar la adición para la vigencia 2026, por valor de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS. (\$13.900.000,00)** o hasta agotar presupuesto del contrato principal Nro. 34-8-10018-25, con base en el estudio técnico.

Que mediante comentario realizado en la comunicación oficial Nro. GS-2026-012885-DEPUY de fecha 10/04/2026 el señor Teniente Coronel BAIRON HERNAN ZAMBRANO CHAVEZ, actuando en calidad de CONTRATISTA, autoriza los trámites administrativos correspondientes; atendiendo de acuerdo a la norma.

Que ambas partes han manifestado su aceptación para realizar adición y prórroga al contrato principal Nro. 34-8-10018-25, sin que exista perjuicio para ninguna de ellas.

Por lo anterior, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Adiciónese al contrato principal Nro. **34-8-10018-25** de fecha 26/08/2025, el valor **TRECE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS. (\$13.900.000,00)** para el suministro de combustible (gasolina y ACPM) a los vehículos adscritos al Departamento del Putumayo y unidades de Policía anexas, cifra que no supera el 50% del valor inicial del contrato en comento cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE GASOLINA Y ACPM PARA LOS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO AL IGUAL QUE LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ, PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD VIAL DE SETRA, PROGRAMAS DE SALUD Y PREVENCIÓN PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE UPRES QUE REALICEN COMISIONES DE SERVICIO EN ESTA UNIDAD, ASÍ MISMO, PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y EQUIPOS UTILITARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO", siendo el valor inicial **SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA. (\$632.364.850,00)**, sumado a la primera adición por valor de **UN MILLÓN CIENTO CATORCE MIL TRECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$1.114.375,00)** segunda adición por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS. (\$ 257.172.000)** y en consecuencia la tercera adición por el valor de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS. (\$13.900.000,00)** distribuidos de la siguiente manera:

Dependencia	Recurso	Valor
SEPRO	10	\$ 11.000.000,00
DICAR	10	\$ 2.900.000,00
Valor total		\$ 13.900.000,00

MODIFICATORIO NRO. 03 DE 2026 ADICIÓN AL VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL NO. 34-8-10018-25, CELEBRADO ENTRE POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y CARLOS LEONARDO SALAZAR PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO ESTACIÓN DE SERVICIO MOCOA CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE GASOLINA Y ACPM PARA LOS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO AL IGUAL QUE LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ, PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD VIAL DE SETRA, PROGRAMAS DE SALUD Y PREVENCIÓN PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE UPRES QUE REALICEN COMISIONES DE SERVICIO EN ESTA UNIDAD, ASÍ MISMO, PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y EQUIPOS UTILITARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO.

EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES

Valor inicial del contrato principal	Valor inicial expresado en SMLMV	Valor SMLMV para la fecha de suscripción del contrato
\$ 632.364.850,00	444,23	\$1.423.500,00

Modificadorio Nro. 01 Adición	Valor adicionado expresado en SMLMV	Valor SMLMV
\$ 1.114.375,00	0,78	\$ 1.423.500,00

Modificadorio Nro. 02 Adición	Valor adicionado expresado en SMLMV	Valor SMLMV
\$ 257.172.000,00	146,88	\$1.750.905,00

Modificadorio Nro. 03 Adición	Valor adicionado expresado en SMLMV	Valor SMLMV
\$ 13.900.000,00	7,94	\$1.750.905,00

50% Del valor inicial expresado en SMLMV	Valor adicionado expresado en SMLMV	Valor total adicionado expresado en SMLMV
222,12	155,60	155,60

Lo anterior de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 en su artículo 40, parágrafo, inciso 2, que a la letra dice **“Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.”** (negrilla fuera del texto).

Cifra que no supera el 50% del valor inicial del contrato en comento, quedando nuevo valor total de **NOVECIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$ 904.551.225,00)**, cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE GASOLINA Y ACPM PARA LOS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO AL IGUAL QUE LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ, PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD VIAL DE SETRA, PROGRAMAS DE SALUD Y PREVENCIÓN PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE UPRES QUE REALICEN COMISIONES DE SERVICIO EN ESTA UNIDAD, ASÍ MISMO, PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y EQUIPOS UTILITARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO”**.

SEGUNDO: Modificar la **GARANTÍA ÚNICA:** Con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA donde se compromete a ampliar la garantía Única del contrato, teniendo en cuenta el Modificadorio Nro. 03 de 2026, adición, a conformidad de la entidad la cual será requisito de perfeccionamiento y ejecución.

TERCERO: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1931 del 2006, el **CONTRATISTA** deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto

MODIFICATORIO NRO. 03 DE 2026 ADICIÓN AL VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL NO. 34-8-10018-25, CELEBRADO ENTRE POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y CARLOS LEONARDO SALAZAR PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO ESTACIÓN DE SERVICIO MOCOA CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE GASOLINA Y ACPM PARA LOS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO AL IGUAL QUE LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ, PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD VIAL DE SETRA, PROGRAMAS DE SALUD Y PREVENCIÓN PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE UPRES QUE REALICEN COMISIONES DE SERVICIO EN ESTA UNIDAD, ASÍ MISMO, PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y EQUIPOS UTILITARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO.

Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada con la factura, durante el término de ejecución del Contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CUARTO: Dejar indemnes los demás términos y condiciones del contrato que no han sido modificados por el presente documento.

Para constancia se firma en Mocoa - Putumayo, a los 24 ABR 2026

CONTRATANTE,


Coronel ÁLVARO JACINTO CORREA Gamba
Comandante Departamento de Policía Putumayo
CONTRATISTA,


CARLOS LEONARDO SALAZAR
C.C. Nro. 18.123.706 expedida en Mocoa (Putumayo)

Elaborado por: SI. Jhon Jainer Cañas Gonzalez (Responsable Estudios Previos)

Revisado por: SI. Gustavo Alejandro Ávila Trujillo - Jefe de contratos (E)

IJ. Fran Alexander Chamorro Calderon - Jefe Asuntos Jurídicos (E)

MY. Javier Ricardo Soler Peña - Jefe Administrativo (E)

TC. Jaime Hernan Rojas Parra - Subcomandante de Departamento

E:12. SI. CAÑAS1. COMBUSTIBLE

Carrera 8 Nro. 8 – 55 Barrio Centro
Mocoa - Putumayo
depuv_ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co